## Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

#### Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira.

# TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA – LABORAL.

### PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO Magistrada Sustanciadora

Riohacha (La Guajira), veintitrés (23) de octubre de dos milveinte (2020).

Radicación: 44-001-31-03-001-2017-00098-01. Verbal Deslinde y Amojonamiento. JOSE MARIA, ALFREDO DE LOS REYES, ANTONIO DEMETRIO, LÁCIDES NICOLÁS, EDER BENJAMIN Y GIOVANI BENJAMIN TORO FUENMAYOR contra SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. "OLIMPICA S.A."

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, "Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.".

Por lo anterior, advirtiendo que al interior del proceso de marras se profirió por esta Magistratura auto del 22 de octubre de 2020, donde se incurrió en un error involuntario al interior de la orden consistente en "Declarar sin valor la actuación surtida ante este despacho a partir, inclusive, del auto fechado agosto 18 de 2019.", por cuanto la fecha del auto que allí se refiere corresponde al presente año; es decir 2020. Así las cosas, se impone hacer los correctivos de oficio pertinentes, a modo que se entienda que la fecha del auto indicado en el numeral segundo de la resolución contenida en el proveído del 22 de octubre de 2020, corresponde al 18 de agosto de 2020.

## NOTIFÍQUESE.

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts, 2 inc. 2, Decreto Presidencial 806 de 2020 art. 28; Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

#### PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada